

**Guía para la Evaluación y Presentación de los  
Estudios Socio-económicos  
de Proyectos de Inversión  
para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal  
(Fefom) en su modalidad  
“Ficha Técnica Fefom 2024”**

## PRESENTACIÓN

Los Proyectos de inversión, son todas aquellas obras que llevan a cabo las dependencias, entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, realizadas con el propósito de impactar el desarrollo regional a través de la infraestructura pública y sus instalaciones, compuestos por una o más obras, como pueden ser los Proyectos de infraestructura económica, Proyectos de infraestructura social, Proyectos de infraestructura gubernamental, Proyectos de inmuebles y Otros proyectos de inversión; con el propósito de incidir en alguna problemática, necesidad u oportunidad detectada, y generar beneficios y reducir costos sociales a lo largo del tiempo.

Al contar con recursos limitados para necesidades ilimitadas, es necesario evaluar los Proyectos de inversión desde el punto de vista de la sociedad en su conjunto (Evaluación Socio-económica), la cual se realiza con el objetivo de conocer el efecto neto de los recursos utilizados en la producción de los bienes y/o servicios sobre el bienestar de la sociedad, con la finalidad de apoyar los Proyectos de inversión con mayor impacto y rentabilidad social.

Dicha evaluación debe incluir todos los factores del Proyecto de inversión; es decir, sus costos y beneficios independientemente del agente que los enfrente. Ello implica considerar adicionalmente a los costos y beneficios directos, las externalidades y los efectos indirectos e intangibles que se deriven del Proyecto de inversión.

## ANTECEDENTES

De conformidad con el numeral 7 de los **Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación a través del Programa para la Transformación Municipal**, publicados el 15 de febrero de 2024 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno del Estado de México”, los municipios podrán disponer de los recursos asignados del Fefom siempre que cumplan con lo siguiente:

- a) Solicitar a la Subsecretaría los recursos del Fefom en hoja membretada y debidamente firmada por el servidor público facultado para tal efecto, respetando lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 de los Lineamientos;
- b) Presentar el Dictamen de Rentabilidad Social del Estudio socio-económico de los Proyectos de inversión a financiar con recursos del Fefom; y
- c) Firmar el convenio marco de ejecución y sus anexos con la Subsecretaría.

Para lo cual, se deberá entender como Estudio socio-económico, al documento que contiene la descripción general del Proyecto de inversión y que establece, de manera detallada, la problemática a resolver, las actividades a realizar, los beneficios, el marco de referencia, los costos, las condiciones operativas y administrativas, los tiempos de ejecución y las especificaciones técnicas, entre otros, el cual debe ser presentado por los municipios para su evaluación, conforme a los lineamientos y la metodología que determine la Secretaría.

La presente Guía tiene por objeto brindar herramientas metodológicas que permitan a los proponentes y unidades ejecutoras fortalecer el análisis y planteamiento de los Proyectos de inversión y explicar conceptualmente los elementos que integran el Estudio socio-económico en su modalidad de “Ficha Técnica Fefom 2024”, de acuerdo con los criterios normativos del Gobierno del Estado de México.

Esta Guía se integra por los siguientes apartados:

- **CAPÍTULO 1. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.**
- **CAPÍTULO 2. ELEMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SU MODALIDAD DE “FICHA TÉCNICA FEFOM 2024”.**

En el primer capítulo se contempla una visión general del contexto y la importancia de la evaluación socio-económica de Proyectos de inversión y sus elementos fundamentales a considerar.

El segundo capítulo abarca la estructura de presentación, alcances y elementos de los Proyectos de inversión que por su monto de inversión y características sean contemplados para presentarse mediante la modalidad de “Ficha Técnica Fefom 2024”.

## CAPÍTULO 1. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

El objetivo del capítulo es brindar a los involucrados en el proceso de Evaluación socio-económica algunos criterios contextuales y conceptuales, que les permitan contar con elementos para una adecuada selección de Proyectos de inversión, los cuales se enuncian a continuación:

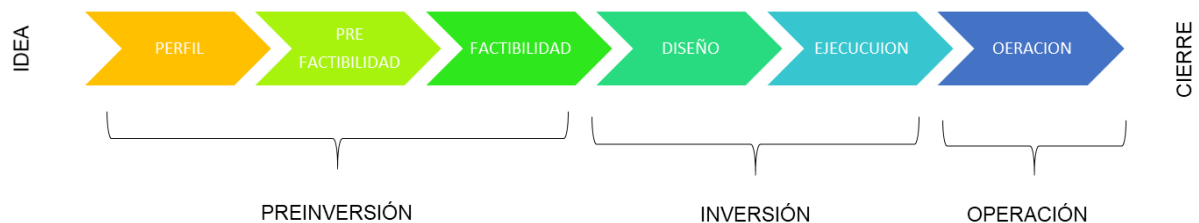
### a. Proyecto de inversión

*“Un conjunto de elementos relacionados lógicamente, tecnológicamente y cronológicamente, que se ejecutan en un periodo de tiempo determinado, y tienen como objetivo, durante su operación, resolver un problema, satisfacer una necesidad o aprovechar una oportunidad. Durante su ciclo de vida, los proyectos generan un flujo constante de costos y beneficios que pueden ser identificados, cuantificados y valorados y con los que se determinará su rentabilidad socioeconómica.”<sup>1</sup>*

### b. Ciclo de vida

Dentro del ciclo de vida de los Proyectos de inversión se identifican 3 etapas básicas: preinversión, inversión y operación; a los extremos de este ciclo de vida se encuentra la idea de la que surge el Proyecto de inversión y el cierre de este, ya que tiene un tiempo limitado de vida.

Las etapas básicas comprenden diversas actividades que son necesarias para garantizar que el Proyecto de inversión contribuirá con la atención de un problema de interés público, las cuales son:



La preinversión considera aquellos estudios previos a la inversión, que son necesarios para reducir lo más posible la incertidumbre de los resultados que se esperan del Proyecto de inversión en las subetapas de diseño, ejecución y operación.<sup>2</sup>

Dichos estudios servirán para determinar las siguientes factibilidades:

- Factibilidad de Mercado: Analizan el comportamiento de la oferta, demanda y los precios, con la finalidad de garantizar el uso futuro de los bienes y/o servicios a proveer con el Proyecto de inversión.
- Factibilidad Técnica: Estudios de ingeniería con los que se podrá determinar la función de producción, haciendo uso eficiente y eficaz de los recursos.
- Factibilidad Financiera: Análisis de los diversos mecanismos de financiamiento contemplados para garantizar la ejecución y operación del Proyecto de inversión durante su vida útil.
- Factibilidad Legal: Análisis del entorno normativo que regirá las acciones e implementación del Proyecto de inversión.

<sup>1</sup> Guía general para la presentación y evaluación costo y beneficio de programas y proyectos de inversión, CEPEP 2018.

<sup>2</sup> Glosario de términos para la Preparación Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión, CEPEP 2017.

- **Factibilidad Ambiental:** Efecto que el Proyecto de inversión tendrá sobre las condiciones ambientales del sitio en donde se va a intervenir e impactar, contemplando las regulaciones en la materia y las restricciones que se presentan para su ejecución y operación.
- **Factibilidad Institucional:** Permite conocer si las instituciones e involucrados en el Proyecto de inversión, cuentan con las atribuciones y capacidad técnica, legal, normativa, financiera, etc., para la ejecución, operación y mantenimiento del Proyecto de inversión.

Dichas factibilidades serán necesarias para sustentar la Evaluación socio-económica que se realice.

La inversión es la etapa en la que se llevan a cabo las obras, componentes, equipamiento, diseño de procesos y procedimientos, liberación de afectaciones y la gestión de recursos humanos.

La operación es la etapa en la que el Proyecto de inversión atiende el problema o necesidad que dio origen al Proyecto de inversión y en la cual se generan los beneficios, así como los costos de operación, mantenimiento y reinversiones de activos cuya vida útil concluyó.<sup>3</sup>

### c. Evaluación de Proyectos de Inversión

Consiste en la identificación, cuantificación y valoración de los costos y beneficios atribuibles a la ejecución y operación de un Proyecto de inversión, lo cual implica un flujo de costos y beneficios.

Existen dos tipos de evaluación para los Proyectos de inversión:

- Evaluación privada o financiera de Proyectos de inversión.
- Evaluación socio-económica de Proyectos de inversión.

La herramienta que se utilizará para el análisis de Proyecto de inversión será la socio-económica, la cual se puede entender como la *“Evaluación de programa o proyecto desde el punto de vista de la sociedad en su conjunto, con el objetivo de conocer el efecto neto de los recursos utilizados en la producción de los bienes o servicios sobre el bienestar de la sociedad. Dicha evaluación debe incluir todos los factores del programa o proyecto, es decir, sus costos y beneficios independientemente del agente que los enfrente. Ello implica considerar adicionalmente a los costos y beneficios directos, las externalidades y los efectos indirectos e intangibles que se deriven del programa o proyecto.”*<sup>4</sup>

Dentro de la Evaluación socio-económica, podemos considerar dos tipos:

- **Análisis Costo-Beneficio (ACB):** Realiza el proceso de identificación, cuantificación y valoración de los costos y beneficios del Proyecto de inversión a lo largo del horizonte de evaluación (etapa de inversión y operación del Proyecto de inversión) para después compararlos y determinar la conveniencia de ejecutar o no el mismo.
- **Análisis Costo-Eficiencia (ACE):** Se aplica para Proyectos de inversión donde es posible identificar, cuantificar y valorar los costos y en la que los beneficios únicamente son posible su identificación y cuantificación, pero que su valoración es imposible, compleja o muy costosa. En esta evaluación se comparan dos o más alternativas de solución, bajo los supuestos de que generan los mismos beneficios, ya que se carece de información para hacer una evaluación adecuada de los beneficios monetarios. En este tipo de evaluación, se deberán comparar los costos de dos o más alternativas de solución al asunto de interés público que se pretende atender y se seleccionará aquella cuyos costos generales sean menores, la cual se aplicará en la modalidad de “Ficha Técnica Fefom 2024”.

---

<sup>3</sup> Glosario de términos para la Preparación Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión, CEPEP 2018.

<sup>4</sup> Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, Publicadas en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 6 de mayo de 2014.

## CAPÍTULO 2. ELEMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS SOCIO-ECONÓMICOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN SU MODALIDAD DE “FICHA TÉCNICA FEFOM 2024”

Con la finalidad de estandarizar y fortalecer el análisis de los Proyectos de inversión financiados con recursos del Fefom, se presentan las siguientes recomendaciones técnicas, las cuales servirán para facilitar la evaluación y presentación del Estudio socio-económico en su modalidad de “Ficha Técnica Fefom 2024”, para su revisión por la Secretaría de Finanzas.

Contenido de la Ficha Técnica Fefom 2024:

### Datos Generales

Referencia / Pregunta	Observación												
Folio	<p>El Folio de la Ficha Técnica Fefom 2024, se estructurará mediante los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Año. - Ejercicio fiscal en el que se realiza la solicitud con formato de cuatro cifras. Ejemplo 2024.</li> <li>• Municipio.- Anexar la clave a tres cifras del municipio referenciada en la página <a href="http://cuentame.inegi.org.mx/mapas/pdf/entidades/div_municipal/mexicompios.pdf">http://cuentame.inegi.org.mx/mapas/pdf/entidades/div_municipal/mexicompios.pdf</a> Por ejemplo, para el municipio de Acolman, corresponde la clave 002.</li> <li>• Proyecto de inversión. - Incorporar la clave del Proyecto de inversión contenida en la Solicitud de los Recursos del Fefom 2024 y Anexos, con formato: <b>1.01, 2.01, 2.02, 5.10; los cuales deberán corresponder a los porcentajes de Recursos Etiquetados.</b></li> <li>• Versión. - Corresponde al número de versión del estudio socio-económico presentada para revisión (1, 2, 3 y 4).</li> </ul> <p>Ejemplo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Municipio</th> <th>Proyecto de inversión</th> <th>Versión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024.</td> <td>002.</td> <td>6.01.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2024.</td> <td>120.</td> <td>1.06.</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>El archivo electrónico se deberá guardar con el nombre del Folio de la Ficha Técnica Fefom 2024, ejemplo: 2024.120.1.06.3.pdf</b></p>	Año	Municipio	Proyecto de inversión	Versión	2024.	002.	6.01.	1	2024.	120.	1.06.	3
Año	Municipio	Proyecto de inversión	Versión										
2024.	002.	6.01.	1										
2024.	120.	1.06.	3										
Logo	Logo del municipio												

### I. Información general del Proyecto de inversión (PI)

No.	Referencia / Pregunta	Observación
1.1	Nombre del PI	<p>Los nombres planteados deberán contener como mínimo los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones que realizar.</li> <li>• Objeto en el que se pretende impactar con la acción.</li> <li>• Zona Geográfica de Incidencia (mencionar localidades, municipios y estado en el que las acciones del Proyecto de inversión se realizan).</li> </ul>
1.2	Unidad Responsable	<p>Nombre oficial del Municipio <a href="http://cuentame.inegi.org.mx/mapas/pdf/entidades/div_municipal/mexicompios.pdf">http://cuentame.inegi.org.mx/mapas/pdf/entidades/div_municipal/mexicompios.pdf</a></p>

No.	Referencia / Pregunta	Observación
1.3	Tipo de PI	<p>Los Proyectos de inversión se clasifican en los siguientes tipos:<sup>5</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Proyecto de infraestructura económica, cuando se trate de la construcción o ampliación de infraestructura para la producción de bienes y servicios en los sectores de comunicaciones y transportes, lo que puede incluir la adquisición de predios siempre y cuando éstos sean parte integral de un proyecto, para la adquisición del derecho de vía, electricidad y turismo; así como su rehabilitación, cuyo objeto sea incrementar la vida útil o capacidad original de la infraestructura destinada a la producción de bienes y servicios de los sectores mencionados;</li> <li>b) Proyecto de infraestructura municipal: cuando se trate de la construcción o ampliación de infraestructura para el cumplimiento de las funciones que a los municipios les corresponden de acuerdo con lo establecido por los incisos a) al g) de la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto es, agua potable, drenaje, alcantarillado, disposición de aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques y jardines y su equipamiento; así como su rehabilitación, cuyo objeto sea incrementar la vida útil o capacidad original de la infraestructura destinada a la producción de bienes y servicios de los sectores mencionados;</li> <li>c) Proyecto de infraestructura de desarrollo social, cuando se trate de la construcción o ampliación de infraestructura para llevar a cabo funciones en materia de educación, ciencia y tecnología, cultura, deporte, salud y asistencia social; así como su rehabilitación, cuyo objeto sea incrementar la vida útil o capacidad original de la infraestructura destinada a la producción de bienes y servicios de los sectores mencionados;</li> <li>d) Proyecto de infraestructura para la paz, cuando se trate de la construcción o ampliación de infraestructura para llevar a cabo funciones de gobierno, tales como seguridad pública, protección civil y procuración de justicia; así como su rehabilitación, cuyo objeto sea incrementar la vida útil o capacidad original de la infraestructura destinada a la producción de bienes y servicios de los sectores mencionados;</li> <li>e) Proyecto de inmuebles, cuando se trate de la construcción o ampliación de inmuebles destinados a oficinas administrativas;</li> <li>f) Otro proyecto de inversión, cuando se trate de aquellos que no estén identificados en los incisos anteriores.</li> </ul>
1.4	Fuentes de financiamiento	<p>Incorporar todas las fuentes de financiamiento con las que se realizará el Proyecto de Inversión, revisando que la suma de los porcentajes y montos sea igual al 100% de la inversión, se pueden considerar recursos fiscales municipales, federales, estatales, entre otros.</p> <p>Nota: el Proyecto de inversión debe ser concluido en el ejercicio fiscal 2024.</p>

1.5	Calendario de Inversión	<p>Contemplar los meses en los que se pretende realizar la inversión. Los montos mensuales calculados, deberán tener relación con las erogaciones calculadas en relación con avances físicos y financieros de obra del Proyecto de inversión.</p> <p>Nota: el Proyecto de Inversión no puede ser contratado hasta que se cuente con el Convenio Marco de ejecución y sus Anexos.</p>
	Horizonte de evaluación	<p>Mes de Inicio de Ejecución y Término de Ejecución: contemplar los meses en los que se pretende iniciar y concluir la construcción del Proyecto de inversión.</p>



No.	Referencia / Pregunta	Observación
1.6	Horizonte de evaluación	Número de años de operación: Contemplar el número de años en los que el Proyecto de inversión generará los bienes y/o servicios, contemplando la siguiente definición:  <i>“La finalización de la fase de inversión coincide con el inicio de la fase de operación o puesta en marcha del proyecto. A partir de ese momento, los bienes de capital que se generaron en la fase de inversión se ponen en funcionamiento para producir los bienes y servicios que constituyen el objetivo del proyecto. (Ferrá, 2007).”</i>
1.7	Factibilidades del Proyecto de inversión	En este apartado el municipio confirma que cuenta y cumple con todos los aspectos técnicos, ambientales y legales necesarios para la ejecución del Proyecto de inversión, contemplando las siguientes características:  1. Aspectos Técnicos: se refiere a los estudios de ingeniería con los que deberá determinarse la función de producción óptima haciendo un uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles para la producción del bien o servicio que será provisto por el Proyecto de inversión.  2. Aspectos Ambientales: implica un análisis del efecto que el Proyecto de inversión tendrá sobre las condiciones ambientales del sitio donde se va a desarrollar, las regulaciones a las que debe someterse y las restricciones que tiene para su ejecución u operación. Los estudios de factibilidad ambiental ayudan a determinar si es posible desarrollar el Proyecto de inversión, si requiere modificarse o si tiene que cancelarse o reubicarse.  3. Aspectos Legales: determinar el cuerpo normativo que regirá la acción del Proyecto de inversión, tanto en su etapa de origen como en la de su implementación y posterior operación.
1.8	Modalidad de Ejecución	Determinar la forma de ejecución, por contrato o administración directa, la cual deberá realizarse en estricto apego al <i>Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento</i> .
1.9	Responsable de la información	Presidente(a) Municipal

## II. Alineación Estratégica Estatal

No.	Referencia / Pregunta	Observación
2.1	No. / Estrategia(s) Líneas de acción	Analizar cómo el Proyecto de inversión contribuye a la consecución de las estrategias y líneas de acción establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México, incorporando el número y nombre de la estrategia y las Líneas de Acción a las que se alinea el Proyecto de inversión.
2.2		

	Declaratoria de alineación al Plan Municipal de Desarrollo	Se confirma que la realización del Proyecto de inversión se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo vigente.
--	--	---

### III. Análisis de la Situación Actual

No.	Referencia / Pregunta	Observación
3.1	Descripción de la problemática	<p>Determinar el asunto de interés público que requiere ser intervenido mediante un Proyecto de inversión, identificando los costos y beneficios en los que incurre la sociedad derivados de las condiciones actuales de operación en la provisión del bien o servicio analizado.</p> <p><b>Es necesario describir la problemática o necesidad que se busca satisfacer o el riesgo que se pretende mitigar.</b></p> <p>Es pertinente anexar en este apartado el "Diagnóstico de la interacción de la oferta y la demanda", la cual deberá determinar el asunto de interés público que se considera intervenir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Déficit entre la cantidad ofrecida y la cantidad demandada del bien o servicio.</li> <li>• Altos costos durante la producción y/o provisión del bien o servicio</li> <li>• La identificación de un riesgo que podría intervenir para ser mitigado o eliminado</li> <li>• Una combinación de los anteriores.</li> </ul>
	Fotografías	Incluir 2 fotografías que reflejen la problemática, necesidad o riesgo que da origen al Proyecto de inversión, acompañadas de una pequeña descripción y/o explicación de cada una.
3.2	Análisis de la oferta.	<p>Una vez identificado el asunto de interés público que se pretende intervenir y que está asociado necesariamente a la provisión de un bien o servicio, se debe conocer la capacidad actual de provisión y las condiciones actuales en las que se provee, esto nos permitirá conocer el contexto productivo, tecnológico y de distribución bajo el cual se genera y provee el bien o servicio en cuestión.</p> <p>Dentro de los aspectos que deben ser analizados con la oferta están:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Localización geográfica de la infraestructura con la que actualmente se provee el bien o servicio, identificando las características geográficas y posibles riesgos de desastre existentes en la zona</li> <li>• Área de influencia respecto de la provisión del bien o servicio prestado</li> <li>• Características físicas de la infraestructura</li> <li>• Identificación y características de los proveedores actuales</li> <li>• Capacidad operativa de la provisión actual</li> <li>• Componentes de la infraestructura</li> <li>• Costos de producción</li> </ul>

No.	Referencia / Pregunta	Observación
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos operativos y de administración</li> </ul> <p>Se deberán responder las siguientes preguntas: ¿cómo se produce y provee actualmente el bien o servicio?, ¿quiénes producen y proveen el bien o servicio?, ¿qué capacidad instalada existe para la generación y provisión?, ¿en qué condiciones se produce y se provee?, ¿cuánto cuesta la producción y provisión del bien o servicio?</p>
3.3	Análisis de la demanda.	<p>En este subapartado deben explicarse claramente quiénes demandan el bien o servicio, cual es la cantidad que demandan de él y en qué circunstancias la demandan.</p> <p>Las preguntas que debieran quedar claras son: ¿Cuál es la población objetivo?, ¿qué cantidad del bien o servicio consumen por unidad de tiempo?, ¿en qué condiciones demandan el bien o servicio?, o ¿cómo se comporta la demanda en función de los precios, los niveles de consumo y la estacionalidad?, etc.</p>
3.4	Variables relevantes	<p>Se deberán anexar los datos duros que permitan determinar el asunto de interés público que se considera intervenir, los cuales deberán estar relacionados con la oferta y demanda actual y que posteriormente se deberán comparar con el “Análisis de la situación con Proyecto de inversión”.</p>

#### IV. Análisis de la Situación Sin Proyecto de inversión

No.	Referencia / Pregunta	Observación
4.1	Medida de optimización	<p>Una vez que se tiene precisión sobre el asunto de interés público que se plantea intervenir, es necesario analizar si existen ineficiencias en los procesos de producción o provisión del bien o servicio analizado, porque es posible que con medidas administrativas, técnicas u operativas se pueda resolver total o parcialmente el problema que se propone intervenir.</p> <p>Algunas consideraciones durante la identificación de las medidas de optimización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deben ser aplicadas al proceso tecnológico actual</li> <li>Deben estar dirigidas a la generación de ahorros en los costos de la situación actual o a incrementar los beneficios de consumo de la situación actual</li> <li>En caso de que se requirieran inversiones para su aplicación, estas deben ser mínimas y enfocadas a mejorar la eficiencia de los procesos actuales</li> <li>Las inversiones requeridas no implican disponibilidad de presupuesto</li> <li>Las acciones por realizar no implican la asignación de presupuesto para primeras etapas del Proyecto de inversión que será propuesto</li> <li>El costo de la optimización no debe ser mayor al 10% del costo total del Proyecto de inversión (sin IVA).</li> </ul>

4.2	Análisis de la oferta sin PI; Análisis de la demanda sin PI	El análisis de la oferta y demanda sin Proyecto de inversión considera los mismos elementos que fueron descritos en el apartado “Análisis de la Situación Actual”, ahora considerando el supuesto de que han sido aplicadas las medidas de optimización.
-----	---	--

## V. Alternativas de Solución

No.	Referencia / Pregunta	Observación
5.1	Descripción y Costos de la alternativa de solución	<p>La alternativa de solución es una propuesta diferente en cuanto a la forma de atender una problemática específica, por ejemplo, construir una escuela o trasladar a los niños a una escuela que se encuentra subutilizada mediante un autobús; con ambas alternativas, es posible atender el asunto de interés público, bajo el supuesto de que su realización generará los mismos beneficios.</p> <p>En este apartado se deben describir el Proyecto de inversión o acciones analizadas como alternativa de solución a la problemática, la cual siempre deberá ser diferente al Proyecto de inversión evaluado.</p> <p>Asimismo, se deberán cuantificar los costos generales de la Alternativa de Solución desechada, considerando el tipo de Análisis Costo-Eficiencia referido en el Capítulo 1 de esta Guía.</p>
5.2	Descripción y justificación de la alternativa de solución desechada	<p>En esta descripción, se deberán comparar los costos generales de las dos alternativas de solución al asunto de interés público que se pretende atender y se seleccionará aquella cuyos costos generales sean menores.</p> <p><i>NOTA: Es importante que la evaluación del Proyecto de inversión refleje un trabajo de planeación serio, antes de llegar a la conclusión de que el Proyecto de inversión seleccionado es la mejor solución a la problemática identificada, para lo cual se deben identificar los costos de inversión, operación y mantenimiento a lo largo del horizonte de evaluación de la alternativa, en el cual se determine que el costo general de la alternativa desechada es mayor al del Proyecto de inversión propuesto.</i></p>

## VI. Análisis de la situación con Proyecto de inversión

No.	Referencia / Pregunta	Observación
6.1	Descripción general	<p>Hasta este momento es cuando se empezará a hablar del Proyecto de inversión, los escenarios de situación actual y sin proyecto contextualizan la problemática o el asunto de interés público que se espera intervenir, ambos análisis deberán justificar la intervención por parte del sector público a través de un Proyecto de inversión.</p> <p>En el escenario de la situación con Proyecto de inversión deberá contextualizarse la intervención que se pretende realizar: características del Proyecto de inversión a ejecutar, características de la operación y</p>

		mantenimiento, capacidad productiva del bien o servicio que se pretende proveer, los componentes que lo integran, la ubicación, la ejecución y operación, la identificación de los costos directos, indirectos, intangibles y externalidades que se esperan con la ejecución y operación del Proyecto de inversión y la identificación de los beneficios esperados del Proyecto de inversión.
6.2	Descripción de los componentes del Proyecto de inversión	Mencionar los componentes finales del Proyecto de inversión y describir brevemente en que consiste cada uno de ellos.
6.3	Metas	Mencionar las metas finales del Proyecto de inversión, <b>las cuales deberán coincidir con la Solicitud de los recursos del Fefom 2024 y Anexos.</b>
6.4	Plano	Plano arquitectónico simple, plano de corte transversal o ambos, en los que se identifiquen los trabajos a realizar, dependiendo del tipo de Proyecto de inversión.
6.5	Geolocalización	Se deberá ubicar geográficamente el Proyecto de inversión, contemplando las zonas geográficas o naturales que permitan contextualizar su intervención, señalando los puntos de interés que interfieran en la oferta y demanda del bien o servicio analizado.  Deberá describir la ubicación geográfica con coordenadas decimales georreferenciadas donde se desarrollará el Proyecto de inversión, en caso de corresponder a tramos se deberá especificar el inicio y fin del Proyecto de inversión o en su caso las zonas de influencia. Para lo cual se deberá considerar el Mapa Digital de México del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). <a href="http://gaia.inegi.org.mx/">http://gaia.inegi.org.mx/</a>
6.6	Análisis de la oferta con PI	En este apartado se deberá considerar los mismos elementos que fueron descritos en el apartado de Situación Actual, ahora considerando el supuesto de que el Proyecto de inversión es ejecutado y puesto en operación. En este escenario deberán analizarse la capacidad productiva de la infraestructura.
6.7	Análisis de la demanda con PI	En este escenario se estimará qué es lo que se espera que ocurra con la demanda en el caso de que el Proyecto de inversión se realice.
6.8	Diagnóstico de la situación con Proyecto de inversión	En este apartado es importante explicar, con base en los análisis particulares de la oferta y la demanda, cómo se espera que se comporte la problemática intervenida con el Proyecto de inversión, bajo el supuesto de que esté se ejecuta y se pone en operación.  Con el Proyecto de inversión se espera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Que exista una reducción en los costos de operación y mantenimiento requeridos para la producción y/o provisión del bien o servicio</li> <li>• Que se incremente el consumo del bien o servicio</li> <li>• Que sucedan ambas cosas.</li> </ul>

6.9	Variables relevantes.	<p>Se deberán anexar los datos duros considerando el supuesto de que el Proyecto de inversión es ejecutado y puesto en operación.</p> <p>El apartado de Beneficiarios directos, <b>deberán coincidir con la Solicitud de los recursos del Fefom 2024 y Anexos.</b></p>
<b>VII. Identificación, valoración y cuantificación de costos y beneficios</b>		
No.	Referencia / Pregunta	Observación
7.1	Identificación de costos	<p>Los costos por considerar para la evaluación de un Proyecto de inversión son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Los costos de inversión.</b></li> <li>• <b>Los costos de operación.</b></li> <li>• <b>Los costos de mantenimiento.</b></li> <li>• Los <b>costos directos</b> reflejan la utilización de insumos necesarios para la ejecución y operación del Proyecto de inversión y se valoran de acuerdo con lo que el país pierde por dejar de disponer de esos insumos para utilizarlos en acciones alternativas, esta valoración debe considerar <i>precios sociales</i>, es decir, precios no distorsionados por impuestos o subsidios.</li> <li>• Los <b>costos indirectos</b> son los que ocasiona el Proyecto de inversión en mercados relacionados con el bien o servicio que será provisto con el Proyecto de inversión, ya sean sustitutos o complementarios, o en los mercados de los insumos necesarios para la ejecución u operación del Proyecto de inversión.</li> <li>• Los <b>costos intangibles</b> son costos identificados y cuantificados, pero para los cuales no existe necesariamente un mercado que permita valorarlos. Pese a que no influyen en el cálculo de rentabilidad del Proyecto de inversión, es importante identificarlos y registrarlos en el documento.</li> <li>• Las <b>externalidades negativas</b> son afectaciones a mercados diferentes al directamente relacionado con el Proyecto de inversión y que no son reflejadas en una transacción económica, estas afectaciones deben también ser cuantificadas y valoradas.</li> <li>• Es importante tener en cuenta que los costos identificados para el Proyecto de inversión deben ser realmente atribuidos a su ejecución y/u operación.</li> </ul>
7.2	Identificación de beneficios	<p>Los beneficios esperados para la evaluación de un Proyecto de inversión son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los <b>beneficios directos</b> son aquellos que se obtienen durante la etapa de operación del Proyecto de inversión y que propician ahorros en el proceso de producción, incrementos en el consumo del bien o servicio provisto por el Proyecto de inversión o ambos.</li> <li>• Los <b>beneficios indirectos</b> son los que ocasiona el Proyecto de inversión en mercados relacionados con el bien o servicio provisto por el Proyecto de inversión, ya sea incrementando su consumo o liberando recursos mediante ahorros en sus procesos de producción o provisión del bien o servicio.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Los <b>beneficios intangibles</b> son beneficios identificados y cuantificados, pero para los cuales no existe necesariamente un mercado que permita valorarlos.</li><li>• Las <b>externalidades positivas</b> son beneficios que se generan en mercados diferentes al directamente relacionado con el Proyecto de inversión y que no son reflejados en una transacción económica, estos beneficios podrían también ser cuantificados y valorados.</li></ul>
--	--	--

## REFERENCIAS

- Glosario de términos para la Preparación Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión, CEPEP 2017.
- Centro de estudios para la preparación y evaluación socioeconómica de proyectos (CEPEP), (2018), "Guía General para la Presentación de Evaluaciones Costo y Beneficio de Programas y Proyectos de Inversión".
- Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 15 de febrero de 2024.

## LLENADO DEL FORMATO DE FICHA TÉCNICA FEFOM 2024



1. Se deberá ocupar el sistema operativo Windows.
2. Se deberá descargar el programa **Adobe Acrobat Reader** en el siguiente link:  
<https://get.adobe.com/es/reader/>
3. El archivo debe ser abierto en el programa **Adobe Acrobat Reader** para su correcto llenado.
4. Se deberán usar mayúsculas y minúsculas, cuidando en todo momento la redacción y ortografía ya que es un documento público.
5. La información detallada en las Fichas Técnicas Fefom 2024 debe ser de fácil comprensión y veraz.
6. Se deberán ingresar las Fichas Técnicas Fefom 2024 a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto conforme a lo siguiente:
  - Ficha Técnica Fefom 2024 en versión digital en pdf modificable (no escaneada), el archivo electrónico se deberá guardar con el nombre del Folio de la Ficha Técnica Fefom 2024, ejemplo: **2024.120.1.06.3.pdf**
  - Ficha Técnica Fefom 2024 escaneada debidamente firmada, sellada y rubricada, el archivo electrónico se deberá guardar con el nombre del Folio de la Ficha Técnica Fefom 2024 más la palabra "firmada", ejemplo: **2024.120.1.06.3.firmada.pdf**

- Una vez que la Ficha Técnica Fefom 2024 cuente con Dictamen de Rentabilidad Social se deberá presentar de forma impresa por ambos lados debidamente firmada, sellada y rubricada.

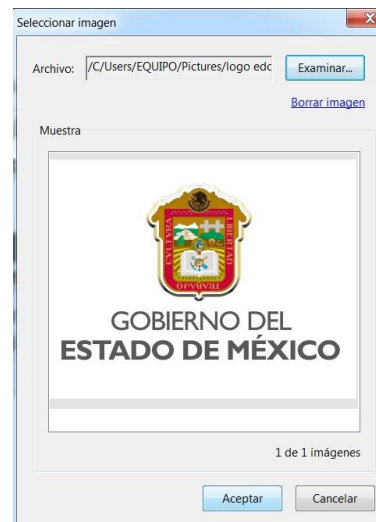
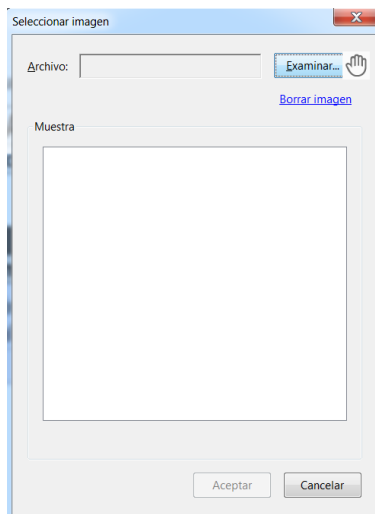
### CARGAR IMÁGENES:

1. Dar clic en el campo del Logo Municipal:

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

<b>Nombre del Municipio</b>	<b>FICHA TÉCNICA 2021.000.0.00.0</b>	 
	Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	
	<b>FEFOM 2021</b>	
<b>I. Información general del PPI</b>		
<b>El presente documento está destinado a registrar el siguiente PPI:</b>		
<b>Nombre del PPI:</b>		
<b>Unidad Responsable:</b>	Nombre del Municipio	

2. Dar clic en **Examinar...** ; seleccionar la imagen con el Logo del Municipio > **Abrir** > **Aceptar**







GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS